



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 168 del 14 de junio de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 305 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 17º ibidem, señaló: “**Conceder al señor SUASTEGUI MOLINA ERNESTO, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2022-2023, a partir del 11 de junio al 2 de julio de 2024, inclusive**”.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio CONT-116-2024, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 12 de junio del presente año, la jefe de la Oficina Financiera con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones del señor **ERNESTO SUASTEGUI MOLINA**, a partir del 24 de junio de 2024.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: “**De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones otorgadas mediante Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, artículo 17º, a partir del 24 de junio de 2024, al señor **ERNESTO SUASTEGUI MOLINA**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 168 del 14 de junio de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 14 días del mes de junio de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	